



SESION EXTRAORDINARIA N° 186 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 28 de Diciembre de 2011, siendo las 09:15hrs., se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 186 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE** actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo Municipal (S) **SRA. IRMA VARGAS REINOSO**, asiste, el Administrador Municipal **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, la Directora de Administración y Finanzas **SRA. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, el Director de Secpla **SR. CHRISTOPHER COLLINS SUAREZ**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO CONCEJAL : SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO
TERCER CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
CUARTO CONCEJAL : SR. RAMON RUBIO MIRANDA
QUINTO CONCEJAL : SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL
SEXTO CONCEJAL : SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

- Acta Sesión Ordinaria N° 182 de fecha 02 de Diciembre del 2011.

II.- Cuenta Alcalde:

III.- Tabla Ordinaria:

- 1.- Acuerdo para aprobar Cometidos Honorarios año 2012
- 2.- Acuerdo para aprobar la modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin, en el sentido de agregar el Título X bis, relativo a la utilización de buses municipales.
- 3.- Acuerdo para aprobar la solicitud de patente de alcohol "Supermercado de Bebidas Alcohólicas" a nombre de la Empresa "Abarrotes Económicos", (Supermercado A Cuenta), cuyo domicilio es calle Federico Errázuriz N° 230, sector centro Buin.
- 4.- Acuerdo para aprobar solicitud de patente, clasificación P denominada "supermercado de bebidas alcohólicas" a nombre de comercializadora Servimarkert Ltda., la cual se encuentra ubicada en Francisco Javier Krugger N° 3916 Linderos.
- 5.- Acuerdo para otorgar y entregar Subvención Municipal al Club Deportivo Alto Jahuel Unido, por la suma de \$2.500.000.-, el cual se utilizara para los arreglos y mejoras del Estadio Municipal de Alto Jahuel, el que se utilizará como sede del Campeonato Nacional Senior.



I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

Una de las asistentes al Concejo Municipal solicita autorización al Alcalde para grabar la Sesión.

El Sr. Alcalde, indica que no hay ningún problema en ello.

EL Sr. Alcalde, somete a aprobación el Acta Sesión Ordinaria N° 182 de fecha 02 de Diciembre de 2011, la cual es aprobada por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, con las siguientes observaciones:

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que se solicitó una investigación sumaria por la situación vivida en el río Maipo, y deja constancia que a la fecha no se ha informado.

El Sr. Alcalde, le pide al Concejal que se remita las observaciones al acta y no al tema de fondo.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que en la página 15, se habla de un acuerdo por los adornos navideños, pero nunca se vio eso en el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, le pregunta en qué parte del párrafo señala que dice que en el Concejo.

El Concejal Sr. Patricio Silva, procede a leer *"El tema de las luces de Navidad, efectivamente no habían llegado los cobros, por lo que se decidió regularizar el tema, porque efectivamente se prestó el servicio y todos lo vieron, efectivamente son los acuerdos que se vieron acá"*.

Por lo que solicita que ese acá se corrija y diga en la Municipalidad, porque se puede interpretar que fue en el Concejo Municipal

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que en ese Concejo él solicitó la dieta anual de los Concejales, pero sugiere que sería bueno que cada uno se pronuncie respecto.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que él también se suma a la solicitud.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que él también se suma a la solicitud.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que él también se suma a la solicitud.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que él también se suma a la solicitud.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que él también se suma a la solicitud.

II.- CUENTA ALCALDE:

El Sr. Alcalde, señala que en el mes de Septiembre comenzó el proceso de una licitación pública por el complejo deportivo Bajos de Matte, en donde la primera etapa fue la visita a terreno, participando varios oferentes pero en la etapa de apertura sólo se presentaron dos empresas de las cuales superaban los montos establecidos, por lo que se declaró desierta la Licitación y se llamó a Licitación Privada, invitándose a todas las empresas que habían participado en el proceso de Licitación Pública, pero lamentablemente en el nuevo proceso de Licitación Privada llegó un solo oferente y llegó 10 minutos tarde, por lo que se está en proceso la Contratación Directa con la única que empresa que manifestó interés. Bajo estas condiciones falta que el Gobierno Regional tome conocimiento para comenzar con la ejecución de la obra.

Otro punto para tratar, es que estuvo con la empresa Temple y el SEREMI de Obras Públicas, -cada una de ellas por separado- para tratar la solución de la instalación de la planta, estando claro que la empresa no se instala en Maipo con la planta procesadora, por lo que está en la etapa final de la ubicación definitiva, posiblemente sea en el sector de Bajos de Matte donde están ubicadas todas las otras plantas, faltando trámites legales.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA APROBAR COMETIDOS HONORARIOS AÑO 2012

El Sr. Alcalde, señala que viene distribuido por áreas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta respecto a área de Administración Municipal, no está incluido el Departamento de Control.

El Sr. Alcalde, responde que no es Departamento sino Encargado de Control.

La Srta. María Elisa Baschamann, señala que la Unidad de Control tiene un Contador que es a Honorarios y el apoya en lo relativo a la Ejecución Presupuestaria, además si el Concejal lo busca como área no lo encontrará ya que la Unidad de Control depende de Administración Municipal.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta cual es la labor específica de la Unidad de Control respecto a los informes emitidos por la Contraloría General de la República.

La Srta. María Elisa Baschamann, responde que las funciones generales se encuentran establecidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si al momento que la Contraloría emite un informe por irregularidades ¿Control lo fiscaliza?

La Srta. María Elisa Baschamann, señala que no lo monitorea porque es la Unidad fiscalizadora de la Municipalidad, en donde la Contraloría emite un dictamen o una resolución, la Unidad de Control apoya.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que entonces no hay un control interno de las resoluciones de la Contraloría.

La Srta. María Elisa Baschamann, responde que sí, y es más, en el mes de Enero de cada año se presentó un plan de auditoria y fiscalización, que tiene que ver con los informes enviados por la Contraloría en el año anterior para hacer su seguimiento y cumplimiento.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que hay un dictamen de la Contraloría que no se ha cumplido, el cual se refiere a la planificación de las horas extras, principalmente de los Directores, en donde en el memorándum del Administrador Municipal que responde a la solicitud de planificación de horas extras de los Directores, que no es posible remitir los antecedentes porque las horas extras que ejercen los directores solo se realizan a petición del jefe superior, sin necesariamente tener una programación de las labores a realizar. Respuesta que es contraria a lo establecido en el dictamen de la Contraloría en requerimiento por un par de Concejales y cuyo resultado fue que las labores fuera de las horas de trabajo fueran planificadas y ese compromiso no se ha cumplido.

El Sr. Alcalde, señala que él responderá la consulta.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que es bueno que responda el, porque la persona que respondió la solicitud también tiene horas extras.

El Sr. Alcalde, señala que el informe emitido por la Contraloría hacia referencia a los funcionarios en general y así hincapié a los Directores que solicitaran las horas extras en forma mensual, la excepción son los Directores porque el Alcalde puede citar a reuniones extraordinarias a los Directores sin ser planificadas previamente, ya que van en función a la necesidad de la Municipalidad, eso es lo que se contesto a la Contraloría y hasta el momento no lo han observado, además el no puede estar planificando lo que va a ocurrir dentro del mes porque siempre hay cosas que salen en el momento.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que lo raro es que todos los meses tienen las mismas cantidades de horas extras, es decir siempre han trabajado de la misma manera.

El Sr. Alcalde, responde que si se repite alguno es porque hay un tope de horas extras y los Directores realizan más horas de lo establecido, pero solo se le paga hasta el tope.



El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que eso lo consultara.

El Sr. Alcalde, le indica que puede consultar lo que quiera, pero da a entender que esta cuestionando el procedimiento. .

El Concejal Sr. Ramón Rubio, responde que lo cuestiona.

El Sr. Alcalde, le indica que el Concejal esta cuestionando si los Directores hacen o no las horas extras.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, le responde que eso se lo debería decir él porque es el jefe.

El Sr. Alcalde, le responde que sí las efectúan.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que el problema es que existe una irregularidad.

El Sr. Alcalde, le señala si la irregularidad es si no trabajan los directores.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si quiere que él los venga a fiscalizar.

El Sr. Alcalde, le responde que cuando él quiera.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que la Contraloría General de la Republica no diferencia entre grados o cargos, sino que es para todos porque la Contraloría no discrimina por lo que se esta cometiendo un error con la interpretación.

El Sr. Alcalde, señala que él dio las explicaciones a la Contraloría y no ha dado una respuesta contraria a ello, por lo que hasta el momento esta todo bien.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que la Contraloría se demora es responder, además es facultad del Concejal fiscalizar, y por lo demás ayudaría porque se dilucidaría si se están realizando todas las horas extras o no.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que revisó la propuesta pero le hubiese gustado haber tenido una reunión de trabajo previo, porque hay varias preguntas respecto a las áreas.

El Sr. Alcalde, señala que no se puede dejar para el siguiente Concejo porque se debe aprobar este año, además habían más de 200 cometidos que fueron reducidos a la realidad.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que bajo esas circunstancias quiere tener la reunión, porque además el documento se entrego a última hora como ha sucedido en otras ocasiones.



El Sr. Alcalde, señala que el año pasado se aprobaron 240 cometidos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que muchas de las cosas que no se cumplieron el año pasado.

El Sr. Alcalde, le responde que como no se cumplieron si para poder contratar a una persona se requiere de un cometido.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala la situación del despido de un funcionario a Honorarios que trabajaba en Informática, Sr. Juan Pablo Ruz.

El Sr. Alcalde, le pregunta al Concejal que tiene que ver ese despido con los cometidos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, le responde que necesita informarse, porque le pareció injusto la determinación que se tomo.

El Sr. Alcalde, le indica que si algún funcionario tiene problemas internos y es despedido por jefe superior tendrá su motivo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, le pregunta al Concejal si él conoce los motivos.

El Sr. Alcalde, le responde que sí conoce los motivos los cuales son justificables.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que el funcionario estaba realizando una tarea extra de otra persona, porque lo mandaron.

El Sr. Alcalde, le indica que no fueron así las cosas, además si una persona se siente vulnerada en sus derechos existen los tribunales de justicia para ellos y no un Concejo Municipal.

Ahora si no se aprueba esto se siguen con los 240 anteriores que no son muy claros.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que el tiene entendido que el objeto de esto, es ordenar las contrataciones y en las diferentes áreas, ahora bien, no cabe mayor duda de lo que se esta contratando, pero el tema de fondo se ha planteado anteriormente y dice relación si la persona a quien se contrata cumple con el perfil, porque así como se vio la semana pasada con el Sr. Rosende en donde se había contratado por cometido especifico, lo que deben velar los Concejales es que si cumplen con el cometido, por el cual se les esta pagando, porque no quiere que se estén pagando operadores políticos a través de los programas, ya que eso se ha venido haciendo.

El Sr. Alcalde, indica que al momento de contratar a un funcionario a honorarios se envían todos los antecedentes a la Contraloría General de la Republica, y si ella encuentra algo mal, lo informa y el Municipio debe enviar los



antecedentes de respaldo, es más, cada uno de los honorarios deben adjuntar a la boleta un informe de las actividades.

En cuanto a los operadores políticos, deja claro que en esta Administración no se contratan operadores políticos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que le han puesto otros nombres.

El Sr. Alcalde, señala que hay dos concejales contratados y una de las ellas es el Sr. Carlos Melleli.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que durante esta Administración han pasado 9 Concejales.

El Concejal Sr. Patricio Silva, que cuando se contrata persona a honorarios con sueldos millonarios, existe la molestia de los funcionarios municipales, ya que ellos llegan haciéndose los simpáticos dan un par de vueltas y después extienden sus boletas, en cambio los funcionarios municipales se sacan la mugre con el trabajo.

El Sr. Alcalde, le indica al Concejal que como lo cuestiona a él si el mismo trabaja a honorarios en una Municipalidad y pasa en esta Municipalidad todo el día.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le pide por favor al Alcalde que hable de nuevo a la Municipalidad, porque la otra vez cuando intento hacerlo le subieron el sueldo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no entiende cómo el Concejal puede criticar si él va por el mismo camino.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que muchos de los Concejales dependen de un trabajo, por lo que él se siente orgulloso de pertenecer a un trabajo donde cumple funciones, pero es muy distinto que lleguen personas que ganan sueldos millonarios y no se sabe donde están.

El Sr. Alcalde, le pregunta cuales son esas personas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le responde que el sabe.

El Sr. Alcalde, le indica que si el trabaja en la Municipalidad de la Pintana, le gustaría saber cual es su horario, porque allá deben estar reclamando lo mismo, porque pasa todos los días en el Municipio y a toda hora.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le señala que a él lo han visto en el mall.

El Sr. Alcalde, señala que efectivamente un día fue al mall a comprarle el regalo a sus hijos.

Se somete a votación.



El Concejal, Sr. Hernán Henríquez, indica que él aprobará, pero con las observaciones que manifestó, pero le gustaría de durante los primeros tres meses se efectúe una reunión para analizar el cumplimiento de lo que se esta aprobando y es de esperar que otra vez no ocurra lo mismo de ahora, entregando los documentos a ultima hora para aprobarlos en el mismo día.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que él aprueba con las observaciones señaladas y le avisa al Alcalde que se harán las fiscalizaciones correspondientes.

Y le indica que hablará con él respecto a reclamos por la publicidad municipal.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: rechaza
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba c/obs.
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: rechaza
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba c/obs.
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 727

Por mayoría de los miembros del Concejo presentes se aprueban los Cometidos Funcionarios, clasificados por área para la contratación de personal a honorarios de la Municipalidad de Buin año 2012, de acuerdo al siguiente tenor:

Área Alcaldía y Administración Municipal

1. Dar respuestas o efectuar derivaciones de reclamos, invitaciones y solicitudes llegadas vía Oficina de Partes, página web o telefónicamente.
2. Realizar la atención de público, derivación a las Direcciones correspondientes cuando sea necesario, llevando su registro y correspondiente seguimiento.
3. Encargarse del protocolo, contactos con otros Municipios, reparticiones públicas y empresas privadas.
4. Diseño y producción de originales en formato digital de afiches, dípticos, pendones y otros elementos de difusión masiva.
5. Estudio, diseño y proposición de imagen corporativa de la Municipalidad de Buin.
6. Diseño e implementación de mensajes, medios y acciones comunicacionales relacionados con la política comunicacional de la Municipalidad de Buin.



7. Conceptualización, diseño, producción y distribución de campañas de difusión masivas de información municipal a la comunidad de Buin.
8. Elaborar metodología de encuestas de aplicación comunal.
9. Aplicar de encuestas a nivel comunal.
10. Elaboración de metodologías y materiales para capacitación de funcionarios municipales, en temáticas tales como Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información y su Reglamento; Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 19.754 que Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios y Ley 19.296 sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.
11. Realizar el seguimiento de todas las solicitudes presentadas a la Alcaldía y clasificarlas, verificando que éstas hayan sido respondidas en la forma y los plazos adecuados.
12. Prestar apoyo en el control de la ejecución financiera y presupuestaria municipal.

Área Jurídica

1. Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante Tribunales de Justicia y a víctimas de delito que causen conmoción pública.
2. Orientar como patrocinio y representación jurídica en los Programas de Jefas de Hogar y Violencia Intrafamiliar.
3. Contratación de Procurador a quien se le efectúen delegaciones judiciales en contiendas ante Tribunales de Justicia.
4. Recopilar información relativa a los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad, con el objeto de actualizar los títulos, además de reunir la información de aquellas propiedades que el Municipio ocupe o administre en virtud de contratos de comodato, arrendamiento o cualquier otro título de mera tenencia de los bienes raíces.
5. Elaboración y archivo de las nóminas de los infractores que no paguen las multas, a fin de su envío al Registro de Multas No Pagadas.
6. Contratación de labores relativas a la gestión de cobranza pre judicial y judicial en el caso de las patentes comerciales, permisos de circulación y otros derechos e impuestos municipales que se encuentren impagos por parte de diversos contribuyentes de la comuna.
7. Contratación de apoyo para la ejecución de labores de orden administrativo relativas a la cobranza pre judicial y judicial ha realizar por este Municipio durante el período 2012.

Área Informática

1. Construcción de motor de búsqueda para implementar el sistema de consultas y votaciones de los vecinos en la página web institucional.



2. Desarrollo y mantención de la interfaz gráfica del sitio web buin.cl, por medio de la programación y el desarrollo de los recursos de información y visuales con el fin de entregar una información clara y coherente a la comunidad.
3. Administración, control y mantención de la seguridad de las redes computacionales.
4. Formular proyectos específicos para la optimización del plan de desarrollo computacional municipal, mediante la implementación de catastros, como también la elaboración y planificación de diseños y planificación de mantención. Además proponer y ejecutar acciones para la preparación básica de usuarios.

Área Desarrollo Comunitario

1. Orientación y acompañamiento para víctimas de violencia intrafamiliar VIF, así como también realización de talleres de sensibilización.
2. Revisión y análisis de las fichas de Protección Social, realizadas durante al año 2012.
3. Elaborar, digitar, mantener y actualizar en un sistema computacional, una base de datos por organizaciones e instituciones susceptibles de percibir subvenciones municipales.
4. Realizar el seguimiento de todas las solicitudes presentadas por oficina de partes que involucran la dirección de desarrollo comunitario y clasificarlas, verificando que éstas hayan sido respondidas en la forma y los plazos adecuados.
5. Coordinador del uso de amplificación, mesas, sillas y espacios municipales para la realización de actividades.
6. Apoyo en procesos financieros principalmente en rendiciones de fondos externos y pedidos de compras.
7. Elaborar digital y actualizar el catastro de emprendedores en los rubros de artesanías, gastronomía, turismo, agricultura, apicultura, servicios entre otros, de la comuna.
8. Elaborar, digitar y actualizar el archivo computacional de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.
9. Realizar actividades recreativas infantiles, generando factores protectores en familias vulnerables.
10. Contratación de Asistentes Sociales para la evaluación y supervisión de entrega de beneficios. Comprende visitas domiciliarias, realización de informes sociales, familiar y sistematización de informe de cada beneficiario.
11. Coordinación de Talleres Culturales, con acciones tales como: programación de Talleres Culturales, promoción de los mismos, supervisión de los Talleres y coordinación de actividades de clausura de cada uno.
12. Coordinación en terreno de las Unidades Vecinales para la entrega de información y apoyo en los distintos beneficios tanto externos como internos que ofrece la Municipalidad.
13. Apoyo a la formulación de proyectos a organizaciones territoriales y funcionales de la comuna con fondos externos.



14. Organización de proyectos en las áreas de Jóvenes, Adulto Mayor, Mujer, Niños, Deportes y otros programas específicos de apoyo a la comunidad.
15. Supervisión de proyectos y programas en las áreas de Jóvenes, Adulto Mayor, Mujer, Niños, Deportes y otros programas específicos de apoyo a la comunidad.
16. Evacuar informes mensuales durante en el año 2012, respecto a los usuarios de las Bibliotecas Municipales, clasificándolos por motivo de: censura, sexo, edad y población de residencia, determinando el aumento o disminución del público asistente.
17. Realizar informes mensuales respecto al número de niños y niñas en edad preescolar, que participaran de la sala de Lectura de Párvulos, de las Bibliotecas durante el año 2012, estableciendo el tipo de actividades realizadas.
18. Revisión y análisis de las fichas de Protección Social, realizadas durante el año 2012.
19. Analizar la información existente sobre los requerimientos de personal, que solicitan las empresas o establecimientos de la comuna y la región, como una opción de proponer los planes de inserción laboral y de capacitación para quienes requieren trabajo y acuden a la OMIL.
20. Elaborar un catastro computacional, con el fin de formular y ejecutar un proyecto para la formulación y organización por rubro de las actividades productivas de la comuna.
21. Elaborar un archivo de registro de actividades y acontecimientos realizados u ocurridos en la comuna, para el registro histórico comunal.
22. Elaborar un programa de Control de Gestión Financiera de la ayuda asistencial entregada mensualmente a través del Departamento Asistencial, entregada a la comunidad. Mantener una adecuada comunicación y coordinación permanente con las Unidades Municipales que participan en el proceso de compra y entrega de la ayuda. Con el propósito de elaborar mensual, semestral y anualmente un informe que permita conocer y clasificar el tipo de ayuda otorgada y los montones comprometidos.
23. Atención y orientación a personas desempleadas de la comuna a fin de que se inscriba en el Departamento de Empleo y Capacitación para optar al Subsidio y Seguro de Cesantía.
24. efectuar un estudio sobre grupos artísticos-culturales de la comuna, que durante el año soliciten auspicio municipal para el desarrollo de sus eventos y actividades.
25. Elaborar informes mensuales sobre las acciones a ejecutar durante el año 2012, en sensibilización y tratamiento de vulnerabilidad sobre los derechos de la infancia y adolescencia en la comuna, determinado tipo de actividad, cobertura y problemática abordada.
26. Elaborar, digitar, mantener y actualizar en un sistema computacional, una base de datos "FIC".
27. Efectuar informe estadístico de los reclamos derivados a la Secretaría Municipal por parte de la comunidad, ingresados a la Oficina de Partes durante los años 2009 a 2012, clasificándolos por dependencia municipal y materia del reclamo.

Área Administración y Finanzas

1. Revisión, estudio y determinación de impuestos adeudados por contribuyentes que ejercen actividad comercial dentro de la comuna y no cuentan con su patente comercial.



2. Formulación de un sistema de captación de ingresos tendientes a optimizar la recaudación tributaria y otros, tales como derechos de Aseo, excedentes de basura, derechos de áridos y otros derechos
3. Formulación de un sistema de control de gastos por Dirección o Unidad, tendiente a reducir el gasto de los principales servicios municipales.
4. Diseño y Asistencia Técnica y Comercial sobre facturaciones de consumos de energía eléctrica de alumbrado público.
5. Estudio sobre determinación de tarifas de alumbrado público estableciendo indicadores de consumo por servicio
6. Digitación de permisos de circulación y registro de multas por partes empadronados no pagados
7. Elaboración y Control de la gestión de los servicios generales del municipio maximizando el beneficio municipal en su conjunto, específicamente en medios comunicacionales telefónicos, alarmas, aseo dependencias, ornamentación de oficinas y reparaciones menores del edificio.
8. Generación de base de datos de fondos de terceros para la realización de rendiciones a distintos organismos gubernamentales
9. Diseñar estudio sobre los riesgos de accidentes de trabajo más frecuentes, elaborando medidas preventivas y específicas para minimizar los riesgos.
10. Elaborar un estudio para disminuir la tasa de accidentabilidad que se aplica al municipio.
11. Elaboración y/o modificación de la actual política de Recursos Humanos.
12. Mantener actualizado el registro activo de las bases de micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna, así como también las fichas de ingresos de empresas y paralelamente la recepción de antecedentes, información, documentación relativa al fomento productivo y principalmente programas de capacitación con el sector microempresarial en oficina y en terreno.
17. Efectuar estudios de detección, regularización y posterior confección de catastro de letreros publicitarios, en el año 2011, tanto en predios particulares como en Bienes Nacionales de Uso Público.
18. Aplicación de las metodologías y parámetros utilizados por el servicio de impuestos internos en el cálculo de avalúos de las propiedades de la comuna afectas al impuesto territorial, en el marco del convenio con el Servicio de Impuestos Internos.
19. Elaborar, digitar y actualizar el archivo computacional de la hoja de vida de los funcionarios.

Área Concejo Municipal

1. Redacción de actas de las comisiones de trabajo del Concejo Municipal.
2. Realizar las grabaciones y las transcripciones de las sesiones del Concejo Municipal, para la redacción por la Secretaría Municipal del acta de cada sesión.

Área Juzgado Policía Local

1. Registro e informe sobre estadísticas mensuales de tramitaciones de infracciones en el Juzgado de Policía Local.



2. Separar diariamente los procesos que deban ser informados al Registro de Multas no canceladas de Tránsito y que se refieran a infracciones al Art. 118 bis de la Ley N° 18.290, transcribiendo en el formato respectivo los datos necesarios para el informe al registro de multas ya indicado.

Área de Proyectos

1. Efectuar el diseño, dibujo técnico, maquetas y similares de proyectos que el Municipio desee efectuar a través de fondos externos concursables o directamente entregados al Municipio por organismos externos.
2. Estudios para la formulación del Plano Regulador Comunal de Buin.
3. Estudios e informes específicos para la elaboración y análisis de proyectos ligados al Plan Regulador.

Área de Tránsito

1. Estudios, proyectos o dibujos técnicos de mejoramiento geométrico que permitan el rediseño de intersecciones viales.
2. Elaborar estudios de semaforización y ordenamiento vial de la comuna.

Área de Zoonosis

1. Contratación de veterinarios para la ejecución de servicios destinados a los controles sanitarios y de zoonosis de la comuna, asociados a enfermedades zoonóticas.
2. Educación sanitaria a los vecinos de Buin, a objeto de controlar la población animal, control de enfermedades transmisibles a las personas.

Área de Aseo y Ornato

1. Diseño y construcción de áreas verdes.
2. Realizar un estudio descriptivo sobre el uso que se da a las áreas verdes de la comuna por parte de los vecinos, para aplicar programas de recuperación por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración de proyectos relacionados con el saneamiento básico para tender a eliminar los focos contaminantes de la comuna.

2.- ACUERDO PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE BUIN, EN EL SENTIDO DE AGREGAR EL TÍTULO X BIS, RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE BUSES MUNICIPALES.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que esta bien la modificación a la Ordenanza, pero quiere saber porque se establecen en UF.



El Sr. Alcalde, le responde que da lo mismo el valor.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le señala que le gustaría que se establecía un grado de responsabilidad al interior de los buses, porque generalmente la responsabilidad recae en el conductor, por lo que debería haber algo que reglamente la buena conducta al interior del bus.

El Sr. Alcalde, responde que se entregara un reglamento, el cual se entregara a los usuarios.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que debe haber alguien distinto del chofer, para que resguarde el orden.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta cual será el valor para los usuarios de los viajes a Viña del Mar.

El Sr. Alcalde, responde que es de \$2.500, igual que el año pasado.-

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que el valor salio igual que los buses particulares.

El Sr. Alcalde, indica que el año pasado los buses fueron subvencionados y ahora el Municipio igual tendrá gastos, es decir que los costos del programa es más económico para el Municipio.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, sugiere que le gustaría que en los viajes se rotaran los funcionarios municipales, porque siempre son los mismos, y hay más interesados.

El Sr. Alcalde, señala que son los funcionarios de organizaciones comunitarias que se repiten, por que son justamente ellos los encargados de organizaciones comunitarias, que son las que viajan.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, pregunta como se elegirán los chóferes de los buses.

El Sr. Alcalde, le contesta que los chóferes elegidos de la línea Buin Maipo, que fueron seleccionados con pinzas, por sus atributos, más los funcionarios Alejandro Caruz y Marcelo Ávalos que reemplazaran a los chóferes.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que su preocupación versa en la capacitación de los chóferes, más que hallan manejado buses por años, por ejemplo Marcelo Ávalos ha manejado buses antes.

El Sr. Alcalde, le responde que sí.

El concejal Sr. Eugenio Rollano, pide que se capaciten los chóferes porque requieren de una expertis necesaria, porque eso, de que a los chóferes en Valparaíso digan que se le corto el freno es mentira porque es por que no supieron enganchar en el cambio correcto y bajar como corresponde.

El Sr. Alcalde, señala que el año pasado tuvieron un accidente por falla mecánica, pero por suerte no pasó nada grave.



Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 728

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba la modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin, en el sentido de agregar el Título X bis, relativo a la utilización de buses municipales.

Artículo 32 bis: Los Buses o Minibuses de propiedad del Municipio, podrán destinarse al traslado de habitantes de la comuna, ya sea al interior de la misma, o fuera de ella. Para tal efecto, deberá presentarse una solicitud por parte de una persona jurídica, constituida conforme al Derecho Común o de acuerdo con la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, la cual deberá estar suscrita por quien ostente la representación de la misma entidad, que para todos los efectos será responsable de la solicitud y de los derechos que de ella puedan derivarse.-

El traslado tendrá un costo de UF. 0,0143, por kilómetro recorrido, para tal efecto, al momento de iniciar el recorrido, se verificará el kilometraje del bus, debiendo suscribirse un acta en la que se deje constancia de este, la cual deberá ser firmada por un representante de la entidad que haya formulado la solicitud del servicio de transporte.

Al momento de autorizarse el traslado, la entidad solicitante, deberá consignar en arcas municipales, en un plazo no inferior a cinco días hábiles a la fecha del traslado, una suma equivalente a un 50% del valor estimado del viaje, cantidad que se imputará al valor que en definitiva resulte, una vez terminado el recorrido, el saldo para completar el valor total del traslado deberá ser pagado al término del respectivo viaje, previa suscripción de un acta en la que se dejara constancia del kilometraje y del monto pagado.

3.- ACUERDO PARA APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" A NOMBRE DE LA EMPRESA "ABARROTES ECONÓMICOS", (SUPERMERCADO A CUENTA), CUYO DOMICILIO ES CALLE FEDERICO ERRÁZURIZ N° 230, SECTOR CENTRO BUIN.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta por las patentes de don Manuel Oyarza.

La Sra. Edilia López, indica que esa era una patente provisoria a la cual le falta la regularización de la recepción final por parte de la Dirección de Obras Municipales.

El Sr. Manuel Oyarza, señala que ingreso los antecedentes.



La Sra. Ildia López, señala que revisará los antecedentes para que nuevamente se evacue un informe por parte de Obras Municipales.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 729

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba la solicitud de patente de alcohol "Supermercado de Bebidas Alcohólicas" a nombre de la Empresa "Abarrotes Económicos", (Supermercado A Cuenta), cuyo domicilio es calle Federico Errázuriz N° 230, sector centro Buin.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita si es posible que se agilice el trámite administrativo de la patente recién aprobada.

El Sr. Alcalde, indica que hoy mismo se realizará.

4.- ACUERDO PARA APROBAR SOLICITUD DE PATENTE, CLASIFICACIÓN P DENOMINADA "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA SERVIMARKERT LTDA., LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN FRANCISCO JAVIER KRUGGER N° 3916 LINDEROS.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba



ACUERDO N° 730

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba solicitud de patente, clasificación P denominada "Supermercado de Bebidas Alcohólicas" a nombre de comercializadora Servimarkert Ltda., la cual se encuentra ubicada en Francisco Javier Krugger N° 3916 Linderos.

5.- ACUERDO PARA OTORGAR Y ENTREGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO ALTO JAHUEL UNIDO, POR LA SUMA DE \$2.500.000.-, EL CUAL SE UTILIZARA PARA LOS ARREGLOS Y MEJORAS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE ALTO JAHUEL, EL QUE SE UTILIZARÁ COMO SEDE DEL CAMPEONATO NACIONAL SENIOR.

El Sr. Alcalde, señala que el Club Alto Jahuel esta solicitando \$2.500.000.- para el arreglo de la cancha pero el compromiso con ellos es de \$2.000.000.-, lo mismo con el club Deportivo Lautaro, para reparación de luminaria.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 731

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba otorgar y entregar Subvención Municipal al Club Deportivo Alto Jahuel Unido, por la suma de \$2.000.000.-, el cual se utilizara para los arreglos y mejoras del Estadio Municipal de Alto Jahuel, el que se utilizará como sede del Campeonato Nacional Senior.

El Sr. Alcalde, le pide a los Concejales que se junten con él, en su oficina para afinar unos detalles, porque la próxima semana el no estará.

El Concejel Sr. Eugenio Rollano, pregunta por la bajada del agua de Alto Jahuel, porque la respuesta que siempre dan es por la afluencia del agua y eso no es.

El Director de Secpla, señala que se debe aprobar la Modificación Presupuestaria N° 13.



El Sr. Alcalde, señala que vienen incorporadas de dos PMU correspondiente a la iluminación de 6 plazas de las localidades de Buin y Maipo y 3 instalaciones de plazas activas

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta donde se instalaran las plazas activas.

El Sr. Alcalde, responde que en Villa Estación, Santa Isabel.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, quiere dejar claro que no hay ninguna para Alto Jahuel.

El Sr. Alcalde, señala que están postuladas y que se han ido dando de a poco.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta si se van a arreglar las luminarias de la plaza de Buin.

El Sr. Alcalde, responde que por otra vía, esto es, a través de Transelec.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta por el arreglo de la plaza de Maipo.

El Sr. Alcalde, le responde que no se puede.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que se sabe que el terreno es del Obispado, pero debe colocarse un cartel que indique que no es responsabilidad del Municipio, porque es eso lo que cree la gente.

El Sr. Alcalde, señala que no se puede postular un proyecto en terreno de un tercero.

Se somete a votación.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que la modificación no fue presentada en el plazo correspondiente.

El Sr. Alcalde, le señala que fue presentada en el Concejo anterior.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le pregunta a la Secretaria Municipal, si efectivamente la Modificación fue presentada en el Concejo pasado.

La Secretaria Municipal (S), responde que no.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que no fue presentada en los plazos establecidos en la ley, por lo que es una irregularidad frente a lo establecido por la misma Contraloría, por lo que denunciará el hecho y rechaza.



El Sr. Alcalde, indica que no quiere que se realicen los proyectos.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que no es que no quiera que se realicen los proyectos, pero no se ha cumplido con lo establecido por la Ley.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que concuerda con lo dicho, además no se habló previamente de esta modificación, por lo que rechaza.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que de acuerdo a lo establecido por los demás Concejales y lo verificado por la Secretaría Municipal (S), rechaza.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que en parte es responsabilidad de Control por lo fiscalizar que se presente como lo establece la Ley.

El Sr. Alcalde, señala que los proyectos llegaron en menos de 5 días, además el Concejo Municipal puede aprobar una modificación presupuestaria el mismo día y si no lo hace es porque la prioridad no es ejecutar los proyectos.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que se debe presentar como corresponde, además Control no se pronuncia y la Secretaría Municipal certifica que no se presentó la semana anterior.

El Sr. Alcalde, señala que quedará presentada ahora para aprobar la próxima semana, y los proyectos se demorarán más.

Siendo las 10:10 se cierra la Sesión.

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

IVR. /ccsu./